

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A MORIN COLOMA MONICA MARITZA

DECRETO (E) Nº 4129

CHILLAN VIEJO, 27.06.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitor a al Jefe DAEM (R).

 La Licencia Médica Nº 2-37304518 de fecha 21.06.20 12, presentada por Sr(a). MORIN COLOMA MONICA MARITZA, por 07 días, emitida por el Doctor(a) PEDRO MOYA GONZALEZ.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica Nº 2-3730451B, de fecha 21.06.2012, de Sr(a). MORIN COLOMA MONICA MARITZA, Cédula de Identidad Nº 09.847.507-9. Profesora Educación General Básica de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 días a contar del 21.06.2012 al 27.06.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV MPF /eol <u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.